



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 186 -2011-OSINFOR

Lima,

12 SET. 2011

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 083-2011-OSINFOR, del 29 de abril de 2011, con el cual se aprueba el expediente de contratación del proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 002-2011-OSINFOR para la "Adquisición de 20 motores Fuera de Borda de 60 hp" y se designa a los miembros del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad;

Que, en virtud al artículo precedente, mediante resolución del visto se designó al Comité Especial del proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 002-2011-OSINFOR, para la "Adquisición de 20 motores Fuera de Borda de 60 hp", considerando entre sus miembros titulares y suplentes a personal de las áreas usuarias, en este caso la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 170-2011-OSINFOR, del 07 de setiembre de 2011, se da por concluida la encargatura del Ing. Omar Guerrero Ruíz, como Sub Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, por Resolución Presidencial N° 171-2011-OSINFOR, del 07 de setiembre de 2011, se encarga al señor Carlos Ortiz Chávez, las funciones de Sub Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 176-2011-OSINFOR, del 07 de setiembre de 2011, se da por concluida la encargatura del Ing. Ildelfonso Riquelme Ciriaco, como Sub Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, con Resolución Presidencial N° 177-2011-OSINFOR, del 07 de setiembre de 2011, se encarga las funciones de Sub Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, al señor Luis Enrique Campos Zumaeta;



Que, al respecto el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala en su segundo párrafo lo siguiente: *"Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante"*, por lo que en atención a lo manifestado, resulta necesario reconformar a los miembros del Comité Especial, por motivos de cese en la prestación del servicio de dos de sus miembros, en calidad de Presidente Titular al Ing. Omar Guerrero Ruíz y de Presidente Suplente al Ing. Ildefonso Riquelme Ciriaco;



Que, para la conformación de los miembros titulares y suplentes del Comité Especial, es preciso cumplir con lo establecido en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que señala: *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembros titular y su suplente"*;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y

Con las visaciones, de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución Presidencial N° 083-2011-OSINFOR del 29 de abril de 2011, en el extremo que conforma a los miembros del Comité Especial, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, quedando **reconformado** según detalle siguiente:

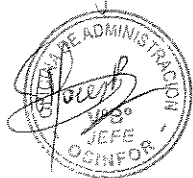
Miembros titulares:

- | | |
|------------------------------|--------------|
| - Carlos Ortiz Chávez | (Presidente) |
| - Víctor Aldave Barrenechea | (Miembro) |
| - Marco Antonio Madge Castro | (Miembro) |

Miembros suplentes:

- | | |
|-------------------------------|-----------------------|
| - Luis Enrique Campos Zumaeta | (Presidente Suplente) |
| - Beatriz Carrión y Chamorro | (Miembro Suplente) |
| - Edgar Alvarado Carballido | (Miembro Suplente) |

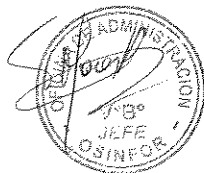
ARTÍCULO 2°.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.





ARTICULO 3º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Biól. Richard E. Bustamante M.

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.